



Comité Académico de Doctorado de la Universidad Nacional de Luján
Orientación Ciencias Sociales y Humanas

ORIENTACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN

En virtud de la normativa de la UNLu referida al plan de formación que el doctorando deberá presentar, con el aval del director y el co director si correspondiere (art. 5, del Anexo III de la Res. CS 397/04), y a los criterios aprobados por el Comité Académico en su reunión del 4 de agosto del 2020, se establecen las siguientes pautas con el fin de orientar su presentación:

- 1- Los seminarios propuestos en el plan de trabajo deben estar vinculados con los aspectos conceptuales o temáticos a ser abordados por la tesis, así como con los aspectos epistemológicos/metodológicos relacionados a todo proceso de investigación. Deben ser solicitados por área y no necesariamente por título o tema específico.
- 2- Se sugiere que el mismo contemple la realización de al menos dos seminarios de formación durante el cursado del doctorado.
- 3- En los casos en que el objeto de estudio de la tesis requiriese el conocimiento de una lengua extranjera determinada (lenguas indígenas, antiguas, asiáticas, árabe...) para interpretar documentación o registros, por ejemplo, el estudio de la misma será considerado dentro del Plan de Formación y no podrá suplir al requisito de acreditación de idioma extranjero.
- 4- El director/a y co director/a si lo hubiere, podrán solicitar que se den por cumplidas las actividades del plan de formación, total o parcialmente, justificando este pedido. En este caso, deberán presentarse los comprobantes que acrediten que se ha cumplido con la realización y aprobación de los cursos y los programas respectivos.
- 5- El Comité Académico podrá dar por cumplidas estas actividades de formación total o parcialmente, justificando esta decisión (Ver Criterios para la asignación de créditos Aprobados en la reunión virtual de CA del 2 de junio de 2020).

Alicia Itatí Palermo
Directora